

DECRETO ALCALDICIO N° 512 /

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 315 de fecha 17.02.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado del Programa Registro Social de Hogares, por un monto de \$ 112, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por un monto de \$ 112.- correspondiente a Convenio programa Registro Social de Hogares.

GIRESE el monto de \$ 112.- a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.175, Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/VGG/KPM/sdu

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)